



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38347

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que LATAM AIRLINES GROUP S A , RUT [REDACTED] representado por ALVARO CRISTIAN CORVALAN CASTILLO RUT [REDACTED] infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Transportar a Don PONTES DA CRUZ Marcos Roberto, fecha de Nacimiento 21.06.1976, de Nacionalidad Brasileña, sin la documentación necesaria para hacer ingreso al país en línea Aérea LATAM ARILINES Vuelo N°LA-753 del 25 11.2020 (Info Pol. N°206, Policía de Investigaciones de Chile, ARMEBE)

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 73 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D L N°1.883 de 1979, en el artículo 150 y 162 del D S N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

APLÍCASE a LATAM AIRLINES GROUP S.A , RUT [REDACTED] representado por ALVARO CRISTIAN CORVALAN CASTILLO RUT [REDACTED] una multa de 11,14 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$2 344 502 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos dos pesos) La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 1mz5DxDx13Y30Ybj /M4KLA==

pvv

ID DOC 18893647

N° Int 13535104
[9502-16] 29/03/2021
correl 1 111